



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

**CONVOCATORIA PARA LA
57ª ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE DELEGADOS**

**ACUERDO No. 201
(11 de enero de 2022)**



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

ACUERDO No 201 (11 de enero de 2022)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA Y DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA “FONDEICA” EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 52°, 53°, 54° y 55° Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 52°, 53°, 54° y 55° del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a la 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el ejercicio de sus funciones regulares.
2. Que con base en el Acuerdo No. 200 del 11 de enero de 2022, Convocatoria de Elección de Delegados, se elegirán treinta y seis (36) delegados para participar en la 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2022.

ACUERDA:

Convocar a la 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el 26 de marzo de 2022.

CAPÍTULO ÚNICO

CONVOCATORIA - OBJETIVO – FECHA – HORA – LUGAR

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA. Citar a los treinta y seis (36) delegados que se elegirán en febrero de 2022, para la 57º Asamblea General Ordinaria de delegados del Fondo de empleados y pensionados del ICA y AGROSAVIA – FONDEICA, de forma mixta (presencial y/o virtual).

ARTICULO 2º. OBJETIVO. Analizar la gestión realizada durante el año 2021, aprobar los balances financieros y sociales del año 2021, distribución de excedentes solidarios 2021, elección de los integrantes de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal para el periodo 2022-2024, proyecto de reforma parcial al estatuto, artículo 67º, como también proyectar las políticas de FONDEICA para el periodo 2022.

ARTÍCULO 3º. ASOCIADOS HÁBILES. Los delegados elegidos para las asambleas 2022 y 2023 deben estar inscritos en el registro social de FONDEICA y que al 15 de enero de 2022 no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FONDEICA, previa verificación por el Comité de Control Social o la Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO 4º. ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social o la Revisoría Fiscal verificar la lista de delegados para participar en la 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados; la lista de estos últimos se publicará en la oficina de FONDEICA. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de FONDEICA dentro de los cinco (5) días que dure publicada la lista de los “inhábiles” y dentro de los (2) días siguientes se pronunciarán sobre el mismo.

PARAGRAFO: La distribución de los asociados hábiles e inhábiles al 15 de enero de 2022 son:



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
 Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

ZONAS	#	ASOCIADOS	SUBTOTAL	HABILES	INHABILES	NUMERO DE DELEGADOS A ELEGIR
ANTIOQUIA	1	4	23	21	2	1
CALDAS		8				
QUINDIO		9				
RISARALDA		2				
ATLANTICO	2	1	13	12	1	1
CESAR (CI MOTILONIA)		3				
CORDOBA (CI TURIPANA - ICA)		6				
MAGDALENA (CI CARIBIA)		2				
SANTANDER		1				
IPIALES	3	21	97	91	6	6
PASTO		76				
TUMACO	4	24	24	24	0	1
CUNDINAMARCA (CI TIBAITATA)	5	79	85	80	5	5
META (CI LA LIBERTAD - ICA)		2				
TOLIMA		4				
VALLE DEL CAUCA	6	341	341	315	26	19
BOGOTA DC	7	28	32	31	1	2
BOYACA		3				
CAQUETA		1				
CAUCA	8	14	14	13	1	1
TOTAL		629	629	587	42	36

ARTICULO 5°. PROCEDIMIENTO: Se establece el siguiente procedimiento para la convocatoria y elección de delegados a la 57° Asamblea General Ordinaria de Delegados:

1. 11 de enero de 2022, reunión de Junta Directiva de FONDEICA y aprobación del Acuerdo No.201 del 11 de enero de 2022 de la convocatoria a la 57° Asamblea y Acuerdo No. 200 para la convocatoria de elección de delegados.
2. Una vez convocada la Asamblea por parte la Junta Directiva el 17 de enero de 2022, el gerente de FONDEICA enviará el listado de los asociados hábiles e inhábiles al Comité de Control Social para su verificación. Simultáneamente se enviará a los asociados inhábiles comunicación por la gerencia motivando ponerse al día hasta el 21 de enero de 2022, para que puedan ser hábiles y poder participar del proceso. Cualquier queja o reclamo debe interponerse ante el Comité de Control Social quien dará respuesta al asociado en tiempo máximo de 7 días.
3. 26 de enero de 2022, El Comité de Control Social enviará comunicación escrita a la gerencia de FONDEICA informando si hubo o no quejas o reclamos.
4. 27 de enero de 2022. El gerente publica el listado de asociados hábiles para postularse para delegados por zonas.
5. 7 de febrero de 2022, cierre de inscripción para postularse y participar como delegados.
6. 8 de febrero de 2022, la gerencia envía listado a todos los asociados hábiles sobre la lista de postulados para delegados.
7. 8 al 18 de febrero de 2022, recepción de votos ante el Comité de nominaciones y escrutinios de FONDEICA.
8. 18 de febrero a las 00 horas, cierre de recepción de votaciones.

9. 21 de febrero de 2022 publicación de los delegados elegidos para participar de la 57° Asamblea General Ordinaria de Delegados.
10. Los delegados elegidos que deseen ser integrantes de la Junta Directiva o del Comité de Control Social, deben inscribirse hasta el día 4 de marzo de 2022 ante el comité de Nominaciones, elecciones y escrutinios (correo electrónico: fondeica@gmail.com o físico).

ARTÍCULO 6°. DELEGADOS: Los treinta y seis (36) delegados elegidos para las Asambleas que se realizarán en los años 2022 y 2023, se publicarán oportunamente.

PARÁGRAFO 1. En el evento que alguno de los delegados elegidos por una zona electoral no pueda asistir a la siguiente asamblea (modo presencial o virtual), su cargo será ocupado por el asociado que le haya seguido en votos durante la elección dentro de su zona electoral.

PARAGRAFO 2. Solo podrán asistir de forma presencial a la 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2022 los delegados del Valle del Cauca y Cauca, los demás delegados deberán atender la Asamblea de modo virtual.

ARTICULO 7°. FECHA, HORA y LUGAR. La 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados se realizará el 26 de marzo de 2022 de forma mixta (presencial y/o virtual) a partir de las 08:00 AM en la sede de FONDEICA ubicada en la carrera 33 # 25-49, barrio Nuevo, Palmira, Valle del Cauca.

ARTICULO 8°. ORDEN DEL DIA. Para el desarrollo de la 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del 2022 se propone el siguiente temario:

BLOQUE PROTOCOLARIO.

1. Himnos y minuto de silencio.
 - a) Himno de la República de Colombia.
 - b) Himno de los Fondos de Empleados.
 - c) Minuto de silencio por los asociados, fallecidos en el último año.



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente de la Junta Directiva.
4. Aprobación del orden del día
5. Ajustes y Aprobación del proyecto del reglamento de la Asamblea.

BLOQUE DE APERTURA AL DEBATE

6. Elección mesa directiva de la asamblea:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
 - c) Secretario
7. Informe de la Comisión del Acta, de la Asamblea anterior.
8. Nombramiento de las comisiones de trabajo:
 - a) Comisión de Revisión y Verificación del Acta de la Asamblea, (3 delegados).
 - b) Comisión de Análisis de Proposiciones y Recomendaciones (3 delegados).

BLOQUE DE GESTION ADMINISTRATIVA, SOCIAL, ECONOMICA, Y FINANCIERA.

9. Presentación de Informes:
 - a) Junta Directiva.
 - b) Gerencia.
 - c) Revisoría Fiscal.

- d) Comité de Control Social.
 - e) Comité de Educación, Bienestar y Capacitación.
10. Presentación Balance Social 2021.

BLOQUE DECISORIO

11. Presentación y aprobación del balance financiero del año 2021.
12. Presentación del proyecto de “Distribución de Excedentes Solidarios 2021”.
13. Proyecto de reforma parcial al estatuto, artículo 67°.

ELECCIÓN DE CUERPO DIRECTIVO Y DE CONTROL

14. Junta Directiva
15. Comité de Control Social
16. Comité de Apelaciones
17. Revisoría Fiscal

BLOQUE DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

18. Propositiones y Recomendaciones.

BLOQUE DE CIERRE

19. Clausura.

ARTÍCULO 9°. INFORMES. Todos los documentos e informes financieros y de gestión destinados a la Asamblea, se pondrán a disposición de los asociados en las oficinas de FONDEICA durante quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la realización de 57ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del 2022.



FONDEICA

FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DEL ICA Y AGROSAVIA
Personería Jurídica No. 0787 de Junio 8 de 1970

ARTÍCULO 10°. Los vacíos que puedan presentarse en la aplicación del presente acuerdo serán resueltos por la Junta Directiva.

La modificación al acuerdo 201 del 11 de enero de 2022 fue aprobado en la reunión extraordinaria de la Junta Directiva del 11 de febrero de 2022, según acta No. 369, por cuanto se adicionó reforma parcial estatuto en su artículo 67° solicitado por el asociado Freddy Victoria Lopez y rige a partir del 12 de febrero de 2022.

HUMBERTO SARDI DORRONSORO
Presidente

JOSE ANCIZAR ARENAS VILLEGAS
Secretario ad hoc